

MEMORANDO



Radicado No: 202312200000000123

Para: DIRECTORES REGIONALES Y COORDINADORES ADMINISTRATIVOS

Asunto: SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA

Fecha: 2023-03-23

En febrero de 2023 se realizó el traslado de recursos a las regionales, con el fin que adelantaran procesos de mínima cuantía para garantizar el servicio durante el mes de marzo de 2023 mientras se surtía el proceso contractual a nivel nacional.

Para el efecto, se realizó el traslado presupuestal y todas las regionales, salvo Bogotá, Cundinamarca y la Sede Nacional, impulsaron procesos de mínima cuantía. Para las regionales Huila, Caquetá, Tolima, San Andrés, Vichada y Sucre, el proceso se declaró desierto, por lo que a la fecha 24 regionales cuentan con servicio derivado de los procesos de mínima cuantía que adelantaron.

Para el caso de las regionales Bogotá, Cundinamarca, Sede Nacional y aquellas donde el proceso se declaró desierto, se realizó adición hasta el 31 de marzo de 2023 agotando la posibilidad de más adiciones conforme el límite del 50% del valor del contrato inicial.

En Comité de Contratación realizado el 24 de febrero de 2023 se aprobó el nuevo proceso contractual para adelantarse mediante modalidad de bolsa de productos (Mercado de Compras Públicas); y de acuerdo con el cronograma del proceso se tiene proyectado que la rueda de negocios para la adjudicación se realice el 04 de abril, y una vez se cumplan los requisitos de legalización y perfeccionamiento se inicie la ejecución el 11 de abril, fechas que están sujetas a modificación de acuerdo al desarrollo del proceso contractual.

En este contexto, y como medida para mitigar una eventual interrupción del servicio, mediante resolución 923 de 2023 se realizó traslado de recursos a las 24 regionales que actualmente cuentan con servicio derivado del proceso de mínima cuantía adelantado, con el fin que realicen adiciones a los contratos en ejecución hasta por el monto del 50% del presupuesto inicial, garantizando el servicio hasta el 15 de abril aproximadamente.

Para las 6 regionales cuyo proceso de mínima cuantía se declaró desierto y la regional Bogotá, se realizó traslado presupuestal con el fin que impulsen procesos nuevos de contratación de mínima cuantía.

Por otra parte, para las regionales Cundinamarca y Casanare, quienes no adelantaron proceso de mínima cuantía con los recursos del traslado presupuestal realizado en febrero y los cuales no fueron contracreditados, deben promover procesos de mínima cuantía con cargo a éstos, con la finalidad de garantizar el servicio de aseo y cafetería.

Así las cosas, se detalla la información de los recursos para las adiciones de los contratos vigentes y los nuevos procesos:

Regionales a las cuales se realizó traslado para promover adiciones de los contratos de Aseo y Cafetería actualmente en ejecución:

REGIONAL	VALOR PROCESO ACTUAL	VALOR EN SMMLV	50% EN SMMLV	VALOR TRASLADADO PARA ADICIÓN
ANTIOQUIA	\$ 107.973.133,00	93,08	46,54	\$ 53.986.566,50
ATLANTICO	\$ 74.543.000,00	64,26	32,13	\$ 37.271.500,00
BOLIVAR	\$ 81.440.166,00	70,21	35,10	\$ 40.720.083,00
BOYACÁ	\$ 68.540.130,71	59,09	29,54	\$ 34.270.065,36
CALDAS	\$ 55.774.317,00	48,08	24,04	\$ 27.887.158,50
CAUCA	\$ 46.370.000,00	39,97	19,99	\$ 23.185.000,00
CESAR	\$ 46.405.095,00	40,00	20,00	\$ 23.202.547,50
CÓRDOBA	\$ 53.739.213,00	46,33	23,16	\$ 26.869.606,50
CHOCÓ	\$ 45.999.999,00	39,66	19,83	\$ 22.999.999,50
GUAJIRA	\$ 53.767.997,00	46,35	23,18	\$ 26.883.998,50
MAGDALENA	\$ 72.460.609,00	62,47	31,23	\$ 36.230.304,50
META	\$ 31.426.824,00	27,09	13,55	\$ 15.713.412,00
NARIÑO	\$ 46.998.801,00	40,52	20,26	\$ 23.499.400,50
NORTE DE SANTANDER	\$ 45.305.000,00	39,06	19,53	\$ 22.652.500,00
QUINDIO	\$ 29.514.821,00	25,44	12,72	\$ 14.757.410,50
RISARALDA	\$ 37.188.520,00	32,06	16,03	\$ 18.594.260,00
SANTANDER	\$ 75.196.000,00	64,82	32,41	\$ 37.598.000,00
VALLE	\$ 116.000.000,00	100,00	50,00	\$ 58.000.000,00
ARAUCA	\$ 59.416.000,00	51,22	25,61	\$ 29.708.000,00
PUTUMAYO	\$ 49.496.700,00	42,67	21,33	\$ 24.748.350,00
AMAZONAS	\$ 19.593.354,00	16,89	8,45	\$ 9.796.677,00
GUAINIA	\$ 9.658.000,00	8,33	4,16	\$ 4.829.000,00
GUAVIARE	\$ 20.944.724,00	18,06	9,03	\$ 10.472.362,00
VAUPÉS	\$ 15.624.214,00	13,47	6,73	\$ 7.812.107,00

Regionales a las cuales se realizó traslado para promover nuevos procesos de mínima cuantía de Aseo y Cafetería:

REGIONAL	VALOR TRASLADADO PARA PROMOVER PROCESO DE CONTRATACIÓN
BOGOTÁ	\$ 116.000.000,00
TOLIMA	\$ 84.228.000,00
CAQUETÁ	\$ 45.654.000,00
HUILA	\$ 40.612.000,00
SUCRE	\$ 43.801.000,00
SAN ANDRÉS	\$ 35.525.000,00
VICHADA	\$ 21.365.000,00
CASANARE	\$ 29.761.000,00
CUNDINAMARCA	\$ 109.568.000,00

Por lo anterior, respetuosamente se solicita que de manera inmediata se impulsen los trámites de adición y prórroga y/o de procesos nuevos según corresponda, con el fin de evitar la interrupción del servicio. Para el caso de los procesos nuevos, cada regional deberá plasmar la necesidad de tal forma que incluya la totalidad de sedes administrativas a su cargo (Sede de la Dirección Regional, Centros Zonales, y demás unidades a cargo).

Cordialmente,



OLGA CECILIA MATALLANA PUENTES
Directora Administrativa (E)

Anexo: Resolución 923 de 2023